

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	150 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 6 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por escrito, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se retirará en el oficio de remisión del original, los de carácter oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del H.º Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.506

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local se ha dispuesto que D. Maximiano Trigo Polo, Practicante de A. P. D. en el Ayuntamiento de La Muela, de esta provincia, perciba de dicha Corporación municipal el haber de 1.884 pesetas anuales (157 al mes), con efectos desde el día 5 de agosto de 1956, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ibdes, 173'88 pesetas anuales (pese-
tas 14'49 al mes).

La Muela, 1.710'12 pesetas anuales
(142'51 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este «Bo-
letín Oficial» para general conoci-
miento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.483

Intervención de Hacienda

De interés para las clases pasivas

La Orden de 28 de septiembre de 1956, aprobada para la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, que en su artículo 6.º concede las prestaciones de indemnización y ayuda familiar a los beneficiarios de clases pasivas, determina que los interesados a quienes asista el derecho de percepción deberán solicitarlo con arreglo a las siguientes instrucciones.

1.º Los pensionistas por los conceptos de jubilados y viudas de funcionarios civiles presentarán su solicitud ante las Comisiones del Cuerpo al que en activo hubiese pertenecido el causante, presentándose dicha solicitud inexcusablemente en la provincia donde el pensionista tiene consignado su haber pasivo.

2.º Los pensionistas por el concepto de retirados y viudas de funcionarios militares presentarán su solicitud en el Gobierno Militar.

3.º Los impresos para formular la solicitud para aquellos pensionistas

que perciban sus haberes por sí mismos, se facilitarán en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda los de carácter civil, y en el Gobierno Militar los de carácter militar. Aquellos pensionistas que perciban los haberes por mediación de habilitado recogerán los impresos, tanto civiles como militares, en el domicilio de dichos habilitados.

4.º El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles contados a partir del 13 de octubre de 1956, fecha de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 22 de octubre de 1956.—
El Delegado de Hacienda, Basilides
Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.503

Confederación Hidrográfica
del Ebro

Nota-anuncio

El Jefe de la Delegación Comarcal en Zaragoza para la Dirección General de Regiones Devastadas solicita la concesión administrativa de las

aguas públicas del manantial conocido por la "Fuente del Piojo", sita en el término municipal de Almonacid de la Cuba, con destino al abastecimiento del nuevo pueblo de Belchite.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese la utilización de un caudal continuo de 4'58 litros por segundo que, convenientemente captado, será conducido en tubería con diámetros interiores de 125 milímetros y 100 milímetros y desarrollo total de 5.700 metros hasta el núcleo edificado cuyo abastecimiento se pretende, culminante dicha tubería en un depósito regulador con capacidad para 923 metros cúbicos, y siguiéndose la tubería de distribución dentro de dicho núcleo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.504

Nota-anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Gelsa de Ebro solicita la inscripción en el registro de aprovechamientos de aguas públicas del que dicha Comunidad viene ejerciendo sobre las aguas del río Ebro para el accionamiento de una turbina productora de energía eléctrica utilizada en la doble finalidad de alumbrado del pueblo de Gelsa y elevación de las mismas aguas del río Ebro con destino al riego de la zona dominada por la acequia designada "Canalón de las Norias", administrada por dicha Comunidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación y en el plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.505

Nota-anuncio

D. Vicente Embid Labarta, Presidente de la Comunidad de Regantes de Alcofea (Zaragoza), solicita autorización para ejecutar obras de defensa contra el río Ebro en la margen izquierda de éste, en término del barrio de Alcofea, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza el 10 de agosto de 1956 por el Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren, que se reduce en esencia a lo siguiente:

En un frente de unos 500 metros, aproximadamente, se sitúan seis espigones de una forma de martillo en planta, que tienen 5 metros de longitud por 2 metros de anchura y están coronados al nivel de avenidas medias (cota 197). La fábrica propuesta son los gaviones metálicos rellenos de áridos.

El arraigo de los espigones en la margen consiste en un macizo de hormigón en masa de 120 kilogramos de cemento por metro cúbico, con un metro de espesor, 4 de longitud y 4 de profundidad. Estos arraigos de hormigón se coronan entre cotas que oscilan de la 199'50 a la 201'35.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial", plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 17 de octubre de 1956.
El Ingeniero Director adjunto, Fausto Gómez.

Núm. 5.507

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica del término municipal de Leciñena, Sección B, estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta

Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 23 de octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 5.735

Jefatura Superior de Policía

(Conclusión; Véase c.B. O. n.º 245)

DÍA 27

- 2.664. Leciñena. — Francisco Albero Bolea.
- 2.665. Juslibol. — Luis Gaudes Casamián.
- 2.666. La Zaida. — Andrés Gracia Salvador.
- 2.667. Campillo de A. — Pedro Gotor Castejón.
- 2.668. Cerveruela. — Alejandro González Andrés.
- 2.669. Epila. — Jesús García García.
- 2.670. Zaragoza. — Agustín Florenza Benedi.
- 2.671. Idem.—Antonio Deza Rodrigo.
- 2.672. Idem. — Leoncio Calvo Hernández.
- 2.673. Epila.—Atilano Bernad Embid.
- 2.674. Mequinenza. — Santiago Argiol Montaner.
- 2.675. Cerveruela. — Esteban Andrés Tio.
- 2.676. Santa Isabel. — José L. López Zamora.
- 2.677. Zaragoza. — Enrique Ruesca Bosqued.
- 2.678. Idem. — Luis Rubio Montesinos.
- 2.679. Epila. — Vicente Ripa Valero.
- 2.680. Miedes. — Nicasio Rosón Herrero.
- 2.681. Salvatierra. — Macario Navarro García.
- 2.682. Zaragoza.—Félix Gracia Royo.
- 2.683. Idem.—José Martínez Barra.
- 2.684. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.
- 2.685. Pozuelo. — Mariano Lacámara Romanos.
- 2.686. Zaragoza.—Santiago Sánchez Tabuena.
- 2.687. Idem. — Octavio Altaba Morales.
- 2.688. Alagón.—Ramón Vela García.
- 2.689. Epila.—Julián González Sanz.
- 2.690. Alagón. — José López Callén.
- 2.691. Carenas. — José Hernando Tirado.
- 2.692. La Almunia. — Ernesto García Tobajas.
- 2.693. Garrapinillos. — Maximiliano Júlvez Catalán.

- 2.694. Casetas. — Agustín Salas An-
chelergues.
- 2.695. Zaragoza. — Pedro Barrios
Insa.
- 2.696. Cerveruela. — José Lafarga
Latorre.
- 2.697. O'vés. — Eliseo Leciñena Pérez.
- 2.698. Mequinenza. — Manuel San-
juán Piera.
- DÍA 28
- 2.699. Pedrola. — Ricardo Bericat
Bielsa.
- 2.700. Idem. — José Bielsa Chueca.
- 2.701. Berruoco. — Blas Lacruz Rubio.
- 2.702. Zaragoza. — Antonio Oliete
Roldón.
- 2.703. Pedrola. — Ramón Torres La-
guarta.
- 2.704. Ariza. — José Val Caballero.
- 2.705. Salvatierra. — Pascual García
Navarro.
- 2.706. San Mateo. — José Luis Fan-
lo Fanlo.
- 2.707. Pozuelo. — Mariano Espigares
Lanzán.
- 2.708. Mequinenza. — José Riau Fe-
rragut.
- 2.709. Idem. — Antonio Vidallet
Ibarz.
- 2.710. Idem. — Miguel Ibarz Pedrola.
- 2.711. Villalba de Perejil. — Joaquín
de Gracia Blázquez.
- 2.712. El Burgo. — Isidro Val Pérez.
- 2.713. Mequinenza. — Antonio Riau
Ferragut.
- 2.714. Idem. — Manuel Riau Ferragut.
- 2.715. Contamina. — Emilio Ambrós
Tejedor.
- 2.716. Calatorao. — Mariano Jiménez
Gutiérrez.
- 2.717. Illueca. — Paulino Gaspar
Marín.
- 2.718. Idem. — Juan Gascón Guerrero.
- 2.719. Zaragoza. — Fernando Fran-
co Recaséns.
- 2.720. La Zaida. — Santos Serrano
Palacios.
- 2.721. Cerveruela. — José Julián Se-
bastián.
- 2.722. La Almolda. — Luis Maestro
Marcial.
- 2.723. Alfajarín. — Antonio Gil Abós.
- 2.724. Morés. — Sergio Serrano Gasca.
- 2.725. Zaragoza. — José Juan Gon-
zalvo.
- 2.726. Litago. — Jacinto Avila Se-
villa.
- DÍA 29
- 2.727. Tarazona. — Vidal Gregorio
Magallón.
- 2.728. Idem. — Urbano Antón Álvarez.
- 2.729. Idem. — Victoriano Martínez
García.
- 2.730. Idem. — Juan Jiménez Pérez.
- 2.731. Torrellas. — José Villar Pérez.
- 2.732. Calatayud. — Ángel Pérez
Simón.
- 2.733. Torres de C. — Francisco del
Río Hernández.
- 2.734. Juslibol. — Julio Vera Gayán.
- 2.735. Zaragoza. — José Juan Gon-
zalvo.
- 2.736. Litago. — Jacinto Avila Peña.
- 2.737. Munébrega. — José Pascual
Langa.
- 2.738. Idem. — Francisco Langa
Bueno.
- 2.739. La Puebla. — Pelayo Aguilar
Escalona.
- 2.740. Acered. — Joaquín Maluenda
Andrés.
- 2.741. Calatorao. — Agustín Trasoba-
res Vaquerizo.
- 2.742. Pina de Ebro. — Alberto Garga-
llo Blasco.
- 2.743. Aladrén. — Arturo Agustín Lain.
- 2.744. Salvatierra. — Guillermo Eli-
zalde Castillo.
- 2.745. Zaragoza. — Miguel Alcaine
Yuste.
- 2.746. Idem. — Alfonso Herrero Villa-
nueva.
- 2.747. El Burgo. — Ignacio Mur
Arqué.
- 2.748. Farasdués. — Antonio Tris
Pardo.
- 2.749. Idem. — Isidro Abadía Fer-
nández.
- 2.750. Idem. — Benjamín Iriarte
Iriarte.
- 2.751. Zaragoza. — Antonio Pérez
Lacambra.
- 2.752. Salvatierra. — Ángel Abadia-
no Echeverría.
- 2.753. Utebo. — Eugenio Tella Ji-
ménez.
- 2.754. Sobradiel. — Joaquín Pérez
Acín.
- 2.755. La Muela. — Miguel Laviña Em-
barba.
- 2.756. El Picarral. — Manuel Caudevi-
lla Sanz.
- 2.757. Zaragoza. — Julio Yanguas
García.
- 2.758. Utebo. — Honorio Tolosana
Torres.
- 2.759. Idem. — Feliciano Sanz Lahoz.
- 2.760. Zaragoza. — Serafín Sancho
Garuz.
- DÍA 30
- 2.760. Cariñena. — Manuel Gutiérrez
Cebrián.
- 2.762. San Martín. — Martín Jiménez
Aguerrí.
- 2.763. Los Fayos. — Mariano Cacho
Asensio.
- 2.764. Torrellas. — Rafael Pérez San
Claudio.
- 2.765. San Martín. — Miguel Genis
Ainaga.
- 2.766. Moros. — Manuel Tarragona Hi-
dalgo.
- 2.767. Zaragoza. — Celestino Artal
Luesma.
- 2.768. Gallur. — Amado Carcas Lostao.
- 2.769. Bureta. — Antonio Madurga
Almau.
- 2.770. Zaragoza. — Damián Latorre
Navarro.
- 2.771. Los Fayos. — Emilio Vela Ma-
gallón.
- 2.772. Zaragoza. — José Solanas Mo-
drego.
- 2.773. Idem. — Hilario Pereda Gamir.
- 2.774. Idem. — Mario Pérez Pérez.
- 2.775. Fuentes de Ebro. — Lorenzo
Gazo Blasco.
- 2.776. Zaragoza. — Julián Segarra
Aperte.
- 2.777. Utebo. — Julián Fle Lombillas.
- 2.778. Zaragoza. — Valentín Martínez
Gómez.
- 2.779. Munébrega. — Manuel Ansón
Gregorio.
- 2.780. Monegrillo. — José Escuer Lo-
renzana.
- 2.781. Grisén. — Andrés Castro Guillén.
- 2.882. Utebo. — Teodoro Aina Soriano.
- 2.783. Fuentes. — Miguel Blasco Calvo.
- 2.784. Idem. — Rafael Vallespin Ramón.
- 2.785. Idem. — Benito Duqué de Mi-
guel.
- 2.786. Idem. — Francisco Cerezo Pa-
lacin.
- 2.787. Grisén. — Arturo Morlanes
Pérez.
- 2.778. Villanueva. — Alfredo Miravete
Ortiz.
- 2.789. Fuentes. — Bernardo Larrosa
Aguirán.
- 2.790. Moyuela. — Camilo Martínez
Abadía.
- 2.791. Quinto. — Miguel Costa Casa-
nova.
- 2.792. Morata. — Enrique Franco Ca-
talan.
- 2.793. Sabiñán. — Manuel Amilburu
Gorguín.
- 2.794. Idem. — Juan Gracián Garchito-
rena.
- 2.795. Gallocanta. — Isaac Mochales
Aguado.
- 2.796. Berruoco. — Marcelino Sebas-
tián Visiedo.
- 2.797. Tarazona. — Florencio Palanca
Blasco.
- 2.798. Zaragoza. — Miguel Castiella
Santamaria.
- 2.799. Idem. — Alejandro Sánchez Ji-
meno.
- 2.800. Idem. — José Mesa Arroyo.
- 2.801. Idem. — Pedro-Juan García del
Mas.
- 2.802. Idem. — Longinos Belloc Pitach.
- 2.803. La Cartuja. — Elías Pérez
Blanque.

2.804. Villanueva.— José Nogués Vergara.

DIA 31

2.805. Garrapinillos. — Alfredo Royo Sánchez.

2.806. Casetas. — Darío Bartolomé Castán.

2.807. Garrapinillos. — José Gracia Bailera.

2.808. Ejea.—Pablo Angoy Navarro.

2.809. Novillas. — Justo Herrando Tomás.

2.810. Illueca.—Juan García Asta.

2.811. Zaragoza.— Manuel Gutiérrez Horna.

2.812. Brea de Aragón.—Manuel Berdejo Gil.

2.813. Torres.—José Orio Alfaye.

2.814. Zaragoza. — Manuel Vidal Cantos.

2.815. Idem.—Joaquín Gasca Ibarra.

2.816. Zuera. — Francisco Escanero Palacio.

2.817. El Frasno.— Bienvenido Pablo Tejedor.

2.818. Ontinar del Salz.—Pío Muñoz Ruiz.

2.819. Villanueva.—Matias Marco Urbano.

2.820. Cadrete.—Martín Corzán Casanova.

2.821. Cosuenda. — Antonio Tello Agudo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1956.
El Jefe Superior, Rafael Fernández.

SECCION SETTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio por rústica, urbana y pecuaria

5.372.—Cabañas de Ebro

5.383.—Ibdes

5.396.—El Buste

5.436.—Ardisa

Anteproyecto de presupuesto ordinario

5.399.—Sierra de Luna

Arbitrio por rústica y urbana

5.384.—Embid de la Ribera

5.429.—Fayón

Cuentas de caudales

5.398.—Manchones

Expediente de suplemento de crédito

5.371.—Gelsa

Expediente de transferencia de crédito

5.386.—Murillo de Gállego

5.429.—Fayón

Listas cobratorias de rústica catatrada

5.370.—La Zaida

5.398.—Manchones

5.437.—Pozuel de Ariza

Lista cobratoria de rústica

5.371.—Gelsa

5.384.—Embid de la Ribera

5.386.—Pedrola

5.388.—Codo

5.392.—Calatayud

5.394.—Villanueva de Gállego

5.400.—Santed

5.404.—Letux

5.428.—Mesones de Isuela

5.429.—Fayón

5.433.—Bureta

Listas cobratorias de rústica, urbana y pecuaria

5.396.—El Buste

Matricula Industrial

5.370.—La Zaida

5.381.—Chiprana

5.385.—Aniñón

5.389.—Murillo de Gállego

5.391.—Luna

5.393.—Orés

5.391.—Sierra de Luna

5.402.—Inogés

5.403.—El Frasno

5.405.—Malón

5.429.—Fayón

5.430.—Bulbuciente

5.432.—Alcalá de Ebro

5.434.—Bureta

5.435.—Valpalmas

5.439.—Alberite de San Juan

Presupuesto extraordinario

5.385.—Aniñón

Proyecto de presupuesto ordinario

5.393.—Orés

5.429.—Fayón

Reparto del canon de siembra

5.398.—Manchones

Plan general de ordenación urbana

5.395.—Villanueva de Gállego

Padrón de edificios y solares

5.370.—La Zaida

5.371.—Gelsa

5.373.—Erla

5.384.—Embid de la Ribera

5.385.—Aniñón

5.392.—Calatayud

5.394.—Villanueva de Gállego

5.402.—Inogés

5.403.—El Frasno

Patente Nacional de Automóviles

5.370.—La Zaida

5.385.—Aniñón

5.389.—Murillo de Gállego

5.393.—Orés

5.397.—Sierra de Luna

5.429.—Fayón

5.433.—Bulbuciente

5.435.—Valpalmas

Padrón de urbana

5.372.—Cabañas de Ebro

5.386.—Pedrola

5.388.—Codo

5.396.—El Buste

5.405.—Malón

5.429.—Fayón

5.440.—Artieda

5.431.—Fabara

Padrón de rústica, urbana y pecuaria

5.397.—Novallas

Presupuesto ordinario

5.370.—La Zaida

5.371.—Gelsa

5.373.—Erla

5.386.—Pedrola

5.389.—Murillo de Gállego

5.390.—La Joyosa

Reparto de urbana

5.382.—Ibdes

5.387.—Cuarte de Huerva

5.436.—Ardisa

Reparto de rústica y pecuaria

5.373.—Erla

5.383.—Ibdes

5.385.—Aniñón

5.436.—Ardisa

5.440.—Artieda

Reparto de rústica

5.372.—Cabañas de Ebro

5.382.—Ibdes

5.387.—Cuarte de Huerva

5.405.—Malón

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.569

**Comunidad de Regantes
de las Acequias de la Serrada,
Requijadas Altas y Requijadas Bajas,
de la villa de Ateca**

Convocatoria a Junta general

Redactados por la Comisión nombrada al efecto los correspondientes proyectos de Ordenanzas, Reglamento del Sindicato y Reglamento del Jurado de Riegos de esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la misma a Junta general, que se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el local de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de los mencionados proyectos.

Ateca, 22 de octubre de 1956.—El Presidente de la Comisión, Luis Nicolau.

IMPRESA DEL HOGAR PIONERO